

RESOLUCIÓN NÚMERO: 0053
15 de Julio de 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA PAGAR VIATICOS A LA GERENTE (E) DE LA ENTIDAD

LA GERENTE (E) DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AMABLE, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y ESPECIALMENTE EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 21 LITERAL A) DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD Y CONSIDERANDO,

Que el día 16 de julio de 2014 se realizará reunión de Junta Directiva de la empresa AMABLE E.I.C.E. en las instalaciones del Departamento Nacional de Planeación (DNP) en la ciudad de Bogotá, con el fin de realizar la presentación de candidatos, elección y nombramiento del Gerente en propiedad de la entidad, de conformidad con el artículo 18 de los estatutos de AMABLE E.I.C.E., tras la renuncia aceptada al cargo de Gerente por parte de la ingeniera MARIA CELENY OCAMPO ARIAS y de acuerdo con la terna propuesta por la Señora Alcaldesa del Municipio de Armenia, doctora Luz Piedad Valencia Franco.

Que fue confirmada la asistencia de la Gerente (E) de la empresa Amable a la ciudad de Bogotá, con el fin de asistir a la Reunión de Junta Directiva de la Empresa AMABLE EICE.

Que según el artículo 21 literal A numeral 3 del Acuerdo de Junta Directiva No.006 del 18 de Septiembre de 2013, la Gerente hará las veces de secretaria de la Junta Directiva con voz pero sin voto, en caso de ausencia del Subgerente, por lo tanto se hace necesario su asistencia a la Reunión de Junta Directiva de la empresa Amable EICE en las instalaciones del DNP en la ciudad de Bogotá programada para el día 16 de Julio de 2014.

Que las disposiciones internas contenidas en el artículo 21 de los estatutos de AMABLE E.I.C.E a la luz de las normas vigentes, se reconocen los viáticos y gastos de viaje para los funcionarios de la entidad para cumplir con las obligaciones propias de sus cargos, fuera de la sede de la entidad.

Que deben ser liquidados y reconocidos los viáticos y gastos de viaje de la funcionaria de AMABLE E.I.C.E. para trasladarse a la Ciudad de Bogotá, durante el día 16 de Julio del presente año sin pernoctar, a fin de garantizar la asistencia de la Gerente de Amable E.I.C.E en la reunión de Junta Directiva de la empresa AMABLE EICE.

Que la resolución 035 de 2013 establece la escala de viáticos y gastos de viaje a reconocer a los funcionarios de la Entidad cuando deban desplazarse fuera de la sede de la entidad para atender funciones propias de su cargo.

Que en consecuencia, se hace necesario realizar la liquidación de viáticos y gastos de viaje y reconocer su pago al funcionario de la entidad, de conformidad con la resolución número 035 del 30 de Mayo de 2013.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Líquidese los viáticos y gastos de viaje a favor de la doctora **LUZ PATRICIA LOAIZA CRUZ**, Gerente (E) de Amable E.I.C.E. para trasladarse a la Ciudad de Bogotá a las instalaciones del Departamento Nacional de Planeación, ubicado en la Calle 26 No.13-19 Piso 17 Edificio Fonade, con el fin de asistir a Reunión de Junta Directiva de la empresa AMABLE EICE.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconózcase y Autorícese el pago de viáticos y gastos de viaje de acuerdo con la siguiente liquidación:

RESOLUCIÓN NÚMERO: 0053
15 de Julio de 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA PAGAR VIATICOS A LA GERENTE (E) DE LA ENTIDAD

Liquidación de viáticos:	LUZ PATRICIA LOAIZA CRUZ
Cargo:	Gerente (E)
Cédula:	41.917.196
Sueldo:	\$6.995.140
Días:	16 de Julio de 2014
Modalidad	un (1) día sin pernoctar
Vr. Viático Diario \$404.251 X 0.50	\$202.126.00
Gastos de Transporte	\$ 82.133.00
Total a reconocer	\$284.259.00

ARTÍCULO TERCERO: Las anteriores partidas se cargarán al presupuesto de AMABLE, en la vigencia fiscal 2014, según Disponibilidad Presupuestal No.0107 y Registro Presupuestal No.0218 Rubro 21020201-15 *Viáticos y Gastos de Viaje*.

ARTICULO CUARTO: Solicitar a la Gerente (E) la presentación dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la actividad misional fuera de la sede de AMABLE E.I.C.E., el cumplimiento de la misma, ante el área de Contabilidad y presupuesto de Amable, la cual se llevará con copia a la hoja de vida, a los comprobantes de legalización de los viáticos y gastos de viaje y al archivo contable de la entidad.

ARTICULO SEXTO: Autorizar al área de Contabilidad para que proceda de conformidad.

Dada en la ciudad de Armenia, a los Quince (15) días del mes de Julio de 2014.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ PATRICIA LOAIZA CRUZ
Gerente (E)

Elaboró: Sandra C. Suárez C. Contratista Apoyo Gestión
Proyecto: Catalina Quintero Patiño. Contratista Abogado
Revisó: Juan Carlos Arcila G. Contratista Abogado